

El presente reglamento es el reglamento general vigente para el campeonato regional de motocross y se aplica a todas las competencias organizadas por A.M.P.A. y los clubes asociados a ésta y en caso de ambigüedades priman sobre los reglamentos particulares que para cada fecha se instruya.

Cualquier materia no contemplada en este documento será resuelta por A.M.P.A. En tanto A.M.P.A. no se encuentre afiliado a la FMC, no es válido argumentar otra reglamentación distinta a la aquí indicada.

1. TITULO Y GENERALIDADES

El Campeonato Regional de MotoCross será organizado por los clubes afiliados a la asociación de motociclismo de Punta Arenas (A.M.P.A.) la cual será encargada de fiscalizar que se cumpla dicho campeonato de acuerdo al presente reglamento, será factible también entregar la organización a alguno de los Team's previa solicitud y posterior autorización de la directiva.

1.1. El Campeonato de MotoCross 2010-2011 consta de 8 fechas puntuables

1.2. Para que una categoría reciba trofeos de campeonato, se debe constituir en al menos 6 de 8 fechas.

2. PILOTOS

Podrán participar en el campeonato de MotoCross aquellos pilotos que cumplan con la condición que determina el reglamento de la A.M.P.A.

Estas condiciones son: pertenecer a un club, autorización para menores de 18 años, contar con los elementos de seguridad mínimos, portar número y fondo asignado por categoría, uso de personal transponder

2.1. **Pertenecer a club;** todo piloto regional debe acreditar a través del registro de pilotos de los clubes, pertenecer a uno de los clubes de la asociación siendo estos, Patagonia Motoclub, Hielo Sur Motoclub y Enducross Motoclub.

2.1.1. Los pilotos extranjeros o de otra región fuera de Magallanes, están exentos de esta regla.

2.2. **Autorización Notarial;** Para el caso de pilotos menores de 18 años, sus padres deberán presentar un permiso ante notaria con la información que allí se solicita de los padres y el piloto.

2.2.1. Para el cálculo de edad del piloto, será los cumplidos al día 1° de Septiembre del año de inicio de campeonato.

2.3. **Implementación de seguridad mínima necesaria;** casco, guantes, antiparras, pechera, rodilleras y botas.

2.4. Porta número y fondo de acuerdo a la categoría

2.4.1. **Número y fondo;** La Asociación regional de motociclismo de Punta Arenas A.M.P.A., asignará a todos los pilotos de cada una de las categorías oficiales del campeonato su respectivo número y fondo el que deberá estar visible en cada uno de los porta números de la moto.

Fondos asignados para la temporada 2010-2011

2.4.1.1. Expertos (Motos y ATV) - Fondo Verde, número Blanco.

2.4.1.2. Master (Motos y ATV) - Fondo Amarillo, número Negro.

2.4.1.3. Open (Motos y ATV) - Fondo Negro, número Blanco.

2.4.1.4. Promocionales (Motos y ATV) - Fondo blanco, número Negro.

2.4.1.5. ATV Damas - Fondo Negro, número Amarillo.

2.4.1.6. Infantiles (Motos y ATV) - Fondo blanco, número Negro.

2.4.1.7. Pilotos campeones - Fondo rojo, número Blanco (uso voluntario y solo en el campeonato que fue campeón (Enduro o MotoCross)

2.5. **Uso de transponder;** El personal transponder es requisito para que un piloto de las categorías adultas e infantiles pueda participar. El número de serie debe quedar registrado en el sistema de cronometraje

- 2.5.1. El piloto propietario debe preocuparse de registrar el número de serie solo en la primera inscripción.
- 2.5.2. Los pilotos que participen con personal transponder "no propio", son responsables de registrar el nº de serie ante cronometraje en cada fecha.
- 2.5.3. El buen funcionamiento del transponder es responsabilidad de cada piloto, velando porque su emisión sea siempre con indicación de luz verde.

3. CATEGORIAS, MOTOS, ATV's

3.1 Categorías; Las categorías participantes y de constituirse para el presente campeonato son:

- 3.1.1 Motos; Expertos, Open, Master, Promocional
- 3.1.2 ATV's; Expertos, Open, Master, Promocional, Damas
- 3.1.3 Infantiles Motos; 85cc, 65cc y 50cc
- 3.1.4 Infantiles ATV; 110cc y 50cc
- 3.1.5 Todas las categorías adultas deberán conformarse dentro de las 2 primeras fecha del campeonato, para ello deben contar con una cantidad mínima de 6 motocicletas o ATV en el punto de partida.
- 3.1.6 Si aún cuando la categoría este constituida y en alguna de las fechas posteriores a la 2ª no reúnen el mínimo de 6 pilotos en grilla, los puntos obtenidos serán para la premiación de los primeros lugares pero no serán válidos para los puntos del campeonato
- 3.1.7 Se excluye de esta regla a las categorías motos infantiles y Expertos
- 3.1.8 Un mismo piloto podrá participar en más de 1 categoría durante el desarrollo del campeonato, sin embargo, no podrá competir en una categoría inferior a la que se encuentre vigente.
- 3.1.9 Para el caso de pilotos categoría master la edad mínimo de ingreso es de 35 años cumplidos al día 1º de Septiembre del año de inicio de campeonato.
- 3.1.10 En caso de refundirse las categorías y el piloto participa en ambas, prevalecerá la categoría oficial del piloto para cual serán sus puntos.
- 3.1.11 Al término del presente campeonato los pilotos ubicados en el 1º y 2º lugar de su categoría suben obligatoriamente a la categoría inmediatamente superior, el piloto ubicado en el 3º lugar de su categoría tiene la posibilidad de elegir su permanencia en la categoría o ascenso a la categoría inmediatamente superior; las categorías afectas:
 - 3.1.11.1 Promocionales asciende a Open en próxima temporada
 - 3.1.11.2 Open asciende a Expertos en próxima temporada.
 - 3.1.11.3 Master de ingreso solo por edad.
- 3.1.12 AMPA tiene la facultad de asignará a los pilotos la categoría que corresponda para la presente temporada independiente de su ranking
- 3.1.13 Para pilotos no ranqueados en la temporada anterior, podrán participar en la categoría inmediatamente inferior a la de su última participación, siempre y cuando no halla participado en ninguna fecha de 2 campeonatos anteriores en la categoría.
- 3.1.14 Para casos de pilotos extranjeros, la AMPA determinará de acuerdo a los antecedentes que disponga la definición de la categoría que participará el piloto.

3.2 ATV's; A contar de la 5º fecha (motocross nocturno) en los ATV's de las categorías adultas, será obligatorio el uso de pisaderas que cubran el espacio libre entre ruedas, que no sobresalgan de los neumáticos del atv, que cuenten con malla protectora (o algo que la reemplace eficientemente) que evite el desplazamiento de los pies hacia abajo del atv y que estén firmemente adosadas al chasis del atv, parte delantera al chasis y trasera al pedalin o chasis, las taloneras son opcionales.

3.3 Motos y ATV's categorías adultos; Las motos y ATV's son de cilindrada libre en las categorías adultas, cada piloto tendrá derecho a inscribir en cada categoría, además de la moto oficial para la competencia, una segunda moto. La inscripción de la segunda moto no generará valor adicional en la inscripción.

3.4 Motos y ATV's categorías Infantiles; Los infantiles tendrán un limite por cilindrada y edad:

- 3.4.1 Moto 50cc. con límite de edad 9 años
- 3.4.2 Moto 65cc. Hasta 65cc 2 tiempos y hasta 100cc 4 tiempos. Límite de edad 12 años
- 3.4.3 Moto 85cc. Hasta 85cc 2 tiempos y hasta 150cc 4 tiempos. Límite de edad 15 años

A.M.P.A

Asociación de Motociclismo Punta Arenas

- 3.4.4 ATV 50cc. con límite de edad 9 años
- 3.4.5 ATV 110cc. Hasta 90cc 2 tiempos y 125cc 4 tiempos. Límite de edad 14 años

4. CIRCUITO DE MOTOCROSS

- 4.1. Para este campeonato se utilizará el Motodromo "Ricardo Navarro" al menos en 4 fechas, pudiendo efectuarse el resto en circuitos alternativos, según acuerdo adoptado entre A.M.P.A. y los clubes asociados.
- 4.2. Para las categorías infantiles se podrá utilizar un circuito alternativo al empleado por las categorías adultas, que brinde ante todo, seguridad a los menores.
- 4.3. En la recta de largada no podrá existir ningún tipo de obstáculo, por lo menos hasta la 1° curva.

5. SEGURIDAD

- 5.1. Para circuitos nuevos, una inspección deberá ser realizada como mínimo 5 días antes del evento, por un delegado del AMPA., cuando todo el trazado esté listo, con obstáculos y cercas.
- 5.2. Los demarcadores deben ser hechos de cintas (cuerdas están prohibidas) y las estacas de madera liviana o material flexible y la altura máxima debe ser 500 mm. encima del suelo y la mínima 200 mm.
- 5.3. Fardos de heno, u otro material eficiente en la absorción de choques, deben cubrir todos los obstáculos, tales como árboles, postes, paredes, rocas, etc., para la protección de los pilotos.
- 5.4. Una zona de reparaciones debe ser habilitada dentro del circuito. En esta área solo se permitirá la presencia de mecánicos, señalizadores, comisarios y personal de los equipos.
- 5.5. La pista deber ser irrigada apropiadamente, si es necesario, en tiempo hábil antes de la carrera para garantizar condiciones adecuadas, protegiendo a público y pilotos contra el polvo.

6. INSCRIPCIÓN PARA COMPETENCIA

- 6.1. Se pagará una inscripción por cada categoría en que participe el piloto. Esta normativa no aplica a pilotos de las categorías infantiles 50cc, 65cc, 85cc y 110cc, los que sólo cancelarán una inscripción aunque participen en más de una categoría.
- 6.2. Las inscripciones para la carrera deben realizarse en las reuniones de clubes o en lugar señalado por el club organizador y finalizará los Viernes previa a la fecha a las 19:00hrs, el costo de inscripción será de **\$ 9.000 (nueve mil pesos)** para los pilotos adultos y **\$ 5.000 (cinco mil pesos)** para pilotos infantiles, todos los anteriores debidamente inscritos en los clubes asociados a AMPA.
 - 6.2.1. Para el caso de hermano(a)s adultos o padre hijo los costos de inscripción serán de \$ 9.000 para el 1° hermano o padre, \$ 8.000 para el 2° y \$ 7.000 para el 3°. Para el caso de hermano(a)s infantiles o padrea los costos de inscripción será de \$ 5.000 para el 1° hermano, \$ 4.000 para el 2° y \$ 3.000 para el 3°.
- 6.3. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un costo de \$20.000

7. ENTRENAMIENTOS

- 7.1. La sesión de entrenamientos será organizada y tendrá una duración por categoría de al menos 10 (diez) minutos para todas las categorías pudiendo haber excepciones para las categorías infantiles.
- 7.2. Los horarios de los entrenamientos libres serán informados en Reglamento Particular de cada evento.
- 7.3. Durante los entrenamientos, cada piloto podrá utilizar solamente las motocicletas (máximo 2) inscritas, examinadas y aprobadas en la inspección técnica bajo su respectivo nombre y número de largada.
 - 7.3.1. Los pilotos podrán cambiar de máquina entre y durante éstos, sólo si ambas se encuentran inscritas
 - 7.3.2. El cambio de máquina debe ser dentro de la zona de espera o parque cerrado, con el fin de evitar que nunca posea dos motos dentro de la pista.
- 7.4. Durante los entrenamientos están prohibidas las largadas colectivas.

8. LA COMPETENCIA

- 8.1. **Organización;** La organización podrá refundir las categorías de acuerdo a criterio por número de pilotos por categoría, capacidad del partido y condiciones de la pista, con la finalidad de entregar un buen espectáculo y

salvaguardando la seguridad e integridad de los pilotos. Todas las competencias deben ser realizadas en 2 mangas como mínimo.

- 8.2. **Horarios;** El inicio de la competencia y las indicaciones de horarios de reunión de pilotos, cierre del parque cerrado, tiempo de duración de las mangas, se indicarán en el reglamento particular
- 8.3. **Pregrilla;** Antes de cada largada, se realizará el armado de la pregrilla en la zona indicada para ello
- 8.4. **Grilla;** El armado de la grilla se realizará en orden y de acuerdo al ranking anterior a la competencia en curso
 - 8.4.1. Para el caso de la primera fecha de un campeonato, prevalece el ranking del campeonato anterior.
 - 8.4.2. Una vez que el piloto haya tomado su posición en el partidador de la largada, no puede cambiar de posición, volver a la zona de espera o recibir asistencia antes de la largada.
 - 8.4.3. Si el piloto tiene un problema mecánico en el partidador de largada, debe esperar por asistencia después de que la largada haya sido efectuada.
- 8.5. **Trazado;** En caso de que el trazado sea alterado durante el transcurso del evento todos los pilotos deben tener la posibilidad de dar al menos una vuelta de inspección del nuevo trazado.
- 8.6. **Largada;** Una largada colectiva será hecha con los motores encendidos. Cuando todos los pilotos estén sobre la línea de largada, el comisario levantará una placa con el número 2, durante un máximo de 15 segundos. Al final de éste tiempo, levantará una placa con el número 1 y el partidador caerá entre 1 y 10 segundos.
- 8.7. **Largada falsa;** Se considera Largada Falsa aquella que, por razones de fallas del partidador, impida que al menos un 25% de los pilotos participantes no logre salir de este en las mismas condiciones que el resto de los pilotos participantes.
 - 8.7.1. Se deberá interrumpir la largada cerrando el circuito lo mas pronto posible agitando las banderas amarillas en el interior de la pista.
 - 8.7.2. Los pilotos deberán retornar a la zona de espera y la nueva largada ocurrirá tan pronto como sea posible.
 - 8.7.3. El adelantamiento de uno o más pilotos durante el procedimiento de Largada no es causal de Largada Falsa.
- 8.8. **Detención de una manga;** El Director de la Prueba (Comisario) tiene el derecho, bajo su propia iniciativa, por razones urgentes de seguridad (ejemplo: riesgo vital de una o más personas), u otro caso de fuerza mayor, a detener una manga prematuramente o cancelar una parte o todo el evento.
 - 8.8.1. Si una manga es detenida en cualquier momento durante la primera mitad del tiempo previsto de la manga, habrá una nueva largada completa.
 - 8.8.2. El Director de la prueba puede excluir (descalificar) de participar en la nueva largada a uno o más pilotos, que hayan sido encontrados responsables por la detención de la manga.
 - 8.8.3. Si una manga es detenida después que la primera mitad del tiempo previsto para esa manga hubiera transcurrido, la manga será considerada completa. El orden de llegada será basado en la ubicación de los pilotos en la vuelta anterior a la que la bandera roja fue mostrada.
 - 8.8.4. Si fuese necesario detener la manga por más de una vez, y si 20 minutos no hubieran transcurrido desde el inicio de esta, el Comisario puede ser considerada la manga nula.
- 8.9. **Desarrollo;** Durante el desarrollo de las competencias, el piloto podrá optar a utilizar la segunda moto, siempre que ésta se encuentre inscrita y que cumpla con el reglamento de la categoría, número, color de fondo y cilindrada.
 - 8.9.1. Es responsabilidad del piloto solicitar la autorización de cambio de moto personalmente al Comisario o Director de la prueba.
 - 8.9.1.1. La sanción por el no cumplimiento del punto anterior es la eliminación de los puntos obtenidos en la manga

8.9.2. No se podrá cambiar de moto durante el desarrollo de una manga.

8.10. Asistencias;

- 8.10.1. Al lado de la pista, un área debe ser reservada para reparaciones durante la carrera o manga.
- 8.10.2. Todo reabastecimiento de combustible dentro de la pista esta prohibido.
- 8.10.3. Todos los reabastecimientos se efectuarán en Parque Cerrado y con los motores apagados.
- 8.10.4. Los pilotos, entrando en la zona de reparaciones o a parque cerrado, debe solicitar la autorización del comisario para retornar a la pista. La violación a esta reglamentación resultará en exclusión de la manga en cuestión.
- 8.10.5. Comunicaciones por radio con los pilotos no están autorizadas.
- 8.10.6. En el partidior el uso de cualquier artificio que no sea original para arrancar la motocicleta está prohibido.

8.11. **Señalizaciones Oficiales;** Las señalizaciones oficiales deben ser dadas por medio de banderas verdes, amarillas, azules y negra, estas debe medir aproximadamente 750 mm X 600 mm, el significado de las banderas es el siguiente:

- 8.11.1. Negra Pilotos descalificado de la manga
- 8.11.2. Amarilla Peligro en la pista, piloto(s) caído u obstáculo en la pista, no saltar ni adelantar
- 8.11.3. Azul Permitir el adelantamiento (la usan solo autoridades)
- 8.11.4. Verde Pista libre
- 8.11.5. A cuadros Fin de la manga o entrenamiento

8.12. **Cruce de Meta;** La Línea de Meta debe estar ubicada en un sector visible para el público y junto al sistema de cronometraje.

- 8.12.1. La hora en la cual una motocicleta cruza una línea de control será registrada por el sistema de cronometraje y la comunicación que existe con su personal transponder.
- 8.12.2. El vencedor de una manga es el piloto que cruce la línea de meta primero.
- 8.12.3. Los pilotos todavía en competencia en la manga deben cruzar la línea de meta y recibir la bajada de bandera a cuadros.
- 8.12.4. La moto deberá cruzar la línea de meta por sus propios medios.
- 8.12.5. Un piloto no será clasificado si este:
No hubiese cruzado la línea de meta dentro de los 5 (cinco) minutos siguientes después de la llegada del vencedor.

9. RESULTADOS

- 9.1. Se premian a los 3 primeros lugares de cada fecha.
- 9.2. Solo puntúan los pilotos que finalizaron su manga y que además giraron una cantidad igual o mayor al 50% del puntero.
- 9.3. El vencedor de una carrera es el piloto que haya obtenido el mayor número de puntos en la suma de las mangas.
- 9.4. De existir un empate, los puntos marcados en la segunda manga determinaran el orden de la clasificación final del evento.
- 9.5. Los resultados serán publicados en la página www.mylaps.com al finalizar el evento y serán considerados resultados no oficiales.
- 9.6. Los resultados oficiales serán publicados el Miércoles posterior al evento una vez que sean validados por la directiva de la A.M.P.A.
- 9.7. Los puntos otorgados a los lugares obtenidos por cada manga serán los siguientes:

1º Lugar 20 Puntos	6º Lugar 10 Puntos	11º Lugar 5 Puntos
2º Lugar 17 Puntos	7º Lugar 9 Puntos	12º Lugar 4 Puntos
3º Lugar 15 Puntos	8º Lugar 8 Puntos	13º Lugar 3 Puntos
4º Lugar 13 Puntos	9º Lugar 7 Puntos	14º Lugar 2 Puntos
5º Lugar 11 Puntos	10º Lugar 6 Puntos	15º Lugar 1 Puntos

A.M.P.A

Asociación de Motociclismo Punta Arenas

10. PUNTUACIÓN PARA EL CAMPEONATO REGIONAL DE MOTOCROSS

- 10.1. Si al término del campeonato existiera igualdad de puntaje entre dos o más pilotos, resultará vencedor el que haya registrado mejores ubicaciones.
- 10.2. Para que una categoría reciba trofeos de campeonato, se debe constituir en al menos 6 de 8 fechas.
- 10.3. El piloto que sume mayor cantidad de puntos en su categoría es el campeón de su categoría

11. PROTESTOS

Los protestos deben ser presentados por los pilotos hasta 1 hora después de finalizada la competencia por escrito al Comisario o Director de la prueba o autoridades del club organizador, quienes responderán por carta, en un plazo no mayor de 10 días, la resolución adoptada.

12. CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

Los 3 (tres) primeros lugares de cada prueba deben estar presentes en la ceremonia de entrega de premios, la cual debe acontecer al final del evento o de acuerdo con el Reglamento Particular del evento.

13. SANCIONES DE LA AUTORIDAD DE LA PRUEBA

El Comisario o Director de la prueba es el encargado de hacer cumplir los reglamentos de rigen la competencia. Por lo anterior y en uso de sus facultades, podrá aplicar la reglamentación y sus sanciones, sin que para ello sea necesario contar con el reclamo escrito de otro participante de la prueba.

Las sanciones de la autoridad podrán ser tomadas con posterioridad a la competencia, si se comprobara que existió mérito para ello. AMPA ratificará o anulará el fallo en los plazos indicados en el Artículo N°11, si el piloto afectado presentara su apelación.

14. PENALIDADES

Además de las sanciones ya indicadas en el presente reglamento, se establece la exclusión de la fecha al menos en las siguientes situaciones:

- 14.1. Actitudes antideportivas
- 14.2. Edad no correspondiente a la categoría
- 14.3. Moto no correspondiente a la categoría
- 14.4. No estar inscrito en algunos de los clubes miembros de AMPA o no reconocido por éstos
- 14.5. Cambio de moto en competencia no autorizado
- 14.6. No estar inscrito o no haber cancelado la inscripción
- 14.7. No obedecer señalizaciones de seguridad
- 14.8. Corte de pista
- 14.9. Agresión entre pilotos, team's o a miembros de la organización

Sin perjuicio de lo anterior, otras sanciones adicionales podrán ser aplicadas por la Directiva de A.M.P.A. de acuerdo a la gravedad de la situación.

Los reglamentos particulares de la competencia contemplarán otras situaciones y sanciones.

IMPORTANTE

Nota 1: La inscripción de los pilotos menores de 18 años debe contar con la autorización y firma del Tutor.

Nota 2: Los pilotos participantes y tutores, por el sólo hecho de inscribirse, aceptan conocer y respetar el reglamento que se encuentra publicado en www.ampa.cl, declarando que su participación es voluntaria, liberando de toda responsabilidad a la organización o patrocinadores, de accidentes que puedan provocar daños así mismos, a terceros y/o materiales.

Nota 3: Además los pilotos participantes al inscribirse responden de la conducta y actos de los integrantes de su equipo por las cuales pueden ser sancionados.

Nota 4: Todo piloto por el solo hecho de inscribirse, asegura pertenecer a un club, de no ser reconocido por dicho club quedará excluido de la fecha en competencia, sin apelación.